



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3507/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3699/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/21 – ADQ. DE VEINTISÉIS (26) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3231/2021 de fecha 24 de noviembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/2021 para la adquisición VEINTISÉIS (26) TONELADAS de CEMENTO ASFÁLTICO del TIPO IV (50-60) de penetración, para ser afectados a trabajos de pavimentación por el Sistema de Contribución por Mejoras y Consorcios Vecinales de la calle Ana Etchegoyen entre calles San Carlos y Palavecino y calle Palavecino entre calles Ana Etchegoyen y De las Tropas de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.652.000,00).

Que el día 14 de diciembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma "AVANZAR SRL", CUIT Nº 30-67484634-3 con domicilio especial en calle Enrique Gutiérrez 1.919 de esta ciudad, la cual ofertó VEINTISÉIS (26) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO IV (50-60) a un precio unitario de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), arribando la oferta a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.652.000,00).

Que a fs. 51 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por "AVANZAR SRL" representa en igual valor al presupuesto oficial.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y entiende procedente adjudicar la presente Licitación Pública al oferente presentado, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 48/2021 a la firma "AVANZAR SRL", CUIT Nº 30-67484634-3 con domicilio especial en calle Enrique Gutiérrez 1.919 de esta ciudad, la cual ofertó por VEINTISÉIS (26) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO IV (50-60) la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.652.000,00) IVA incluido y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal